



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2024-00115271- -UNC-DGME#SG

VISTO, la convocatoria efectuada por la OHCS-2024-1-E-UNC-REC, para la elección de consejeros/as y consiliarios/as de los claustros docentes, no docentes, estudiantes y egresados/as para el año 2024; y

CONSIDERANDO:

Que a tenor del dispositivo contenido en el art. 8 Anexo Único – Reglamento Electoral de la Universidad Nacional de Córdoba - (OHCS-2018-11-E-UNC-REC y modificatorias), resulta necesario proceder a la designación de la Junta Electoral de la Universidad, que actuará en la elección de consiliarios/as del claustro docente, nodocente, estudiantil y egresados/as del presente año;

Que los referidos artículos, establecen que dicha Junta *“...será presidida por un delegado del Rector y estará integrada por el Secretario General y el Director de Asuntos Jurídicos, siendo dichas funciones indelegables. Deberá ser integrada antes de cada proceso electoral. El Director del Departamento Electoral de la Secretaría General actuará como Secretario de la Junta Electoral de la Universidad”*;

Por ello;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Constituir de conformidad a lo dispuesto en los arts. 8 y 9 Anexo Único – Reglamento Electoral de la Universidad Nacional de Córdoba - de la OHCS2018-11-E-UNC-REC y modificatorias, la Junta Electoral de la Universidad Nacional de Córdoba para los comicios de consiliarios/as a desarrollarse en el presente año, la que será presidida por el Ab. CONRADO STORANI, como delegado del Sr. Rector, e integrada por el Secretario General de la Universidad Nacional de Córdoba Ing. DANIEL LAGO y el Director de la Dirección General de Asuntos Jurídicos Ab. FRANCISCO LINARES; y actuará como Secretario de la misma el Director de la Dirección General Electoral de la Secretaria General, Ab. RODRIGO MAURO.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese a los interesados y pase a sus efectos a la Dirección General Electoral.